



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**D. OTRAS DISPOSICIONES**  
**CONSEJERÍA DE SANIDAD**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2023, de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se resuelve el procedimiento de selección de personal para la intensificación de su actividad investigadora para el año 2023, y la concesión de ayudas económicas a los centros de la Gerencia Regional de Salud donde desarrolle su trabajo.*

Mediante Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se estableció el procedimiento de selección de personal para la intensificación de su actividad investigadora para el año 2023, y la concesión de las ayudas económicas a los centros de la Gerencia Regional de Salud donde desarrolle su trabajo.

Se ha instruido el procedimiento de selección del personal, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Resolución y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez emitido el informe correspondiente por la Comisión de Valoración sobre las solicitudes presentadas, conforme a los criterios indicados en la convocatoria, esta Dirección General dictó la Propuesta de Resolución provisional con fecha 23 de junio de 2023, que fue publicada en el Portal de Investigación de Salud de Castilla y León ese mismo día, y que recogía la relación de los candidatos seleccionados y de los no seleccionados y el motivo, así como las ayudas económicas correspondientes a cada centro de gasto, otorgando un plazo de diez días hábiles a los interesados para formular alegaciones.,

Vista la propuesta de resolución dictada por el Director General de Calidad e Infraestructuras Sanitarias, y en virtud de lo dispuesto en el resuelvo séptimo de la Resolución de convocatoria

**RESUELVO**

*Primero.*– Seleccionar para la intensificación de su actividad investigadora para el año 2023 a los candidatos que mayor puntuación han obtenido en la evaluación de sus solicitudes, que se detallan en el anexo I por orden de puntuación.

*Segundo.*– No seleccionar a los candidatos recogidos en el anexo II por haber obtenido menor puntuación que los seleccionados, que quedarán como suplentes, en el orden indicado en el anexo II. No obstante, en el caso de sustitución de algún candidato seleccionado, habrá de respetarse lo dispuesto en el resuelvo octavo, apartado segundo de la convocatoria.

*Tercero.*– Excluir las solicitudes presentadas por:

- El candidato D. Vicente Molina Rodríguez (INT\_M\_01\_23) no reúne el requisito recogido en el apartado segundo del resuelto tercero, en el que se establece que serán excluidos aquellos profesionales que habiendo sido intensificados en este programa en 2021, no hayan presentado antes de la finalización del plazo de la presente convocatoria la memoria de las actividades realizadas y resultados obtenidos.
- La candidata D.<sup>a</sup> Alicia Armentia Medina (INT\_M\_05\_23) no reúne el requisito recogido en la letra d) del apartado primero, del resuelto tercero, pues no es investigadora principal de ningún proyecto financiado por el Plan Nacional de I+D+i, el Programa Horizonte Europa o por la Junta de Castilla y León, activo durante el periodo de intensificación, ni son miembros del Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) o de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (RETIC).

*Cuarto.*– Conceder las ayudas a los centros de gasto donde desarrollan su actividad asistencial los candidatos seleccionados que figuran en el anexo III, de acuerdo con lo establecido en el resuelto cuarto de la convocatoria.

La contratación del profesional que ha de sustituir al candidato seleccionado habrá de hacerse antes del 15 de julio de 2023 y el gerente del centro de gasto correspondiente deberá remitir a la Dirección General de Calidad e Infraestructuras Sanitarias un certificado acreditativo de dicha contratación, especificando los datos personales del trabajador contratado, las fechas de alta y baja del contrato y la jornada. En caso contrario, se solicitará la concentración del importe correspondiente en la Gerencia Regional de Salud y se asignará al centro de gasto al que pertenezca el candidato suplente.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante ese órgano en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 10 de julio de 2023.

*La Directora Gerente  
de la Gerencia Regional de Salud,  
Fdo.: M.<sup>a</sup> JESÚS VIOLETA MARTÍNEZ PINDADO*

**ANEXO I****CANDIDATOS FACULTATIVOS SELECCIONADOS**

<b>Nº EXPTE INT/M</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>CENTRO DE GASTO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
INT_M_06_23	ANGEL LUIS GUERRERO PERAL	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	NEUROLOGÍA
INT_M_08_23	MONCEF BELHASSEN GARCIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	MEDICINA INTERNA
INT_M_07_23	MARÍA ESTHER CUBO DELGADO	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	NEUROLOGÍA
INT_M_03_23	ARMANDO COCA ROJO	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	NEFROLOGÍA
INT_M_12_23	FRANCISCO JAVIER GARCÍA ALONSO	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA DE VALLADOLID	DIGESTIVO
INT_M_09_23	JOSÉ ALBERTO SAN ROMAN	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	CARDIOLOGÍA
INT_M_04_23	SANTIAGO MIGUEL CEPEDA CHAFLA	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA DE VALLADOLID	NEUROCIROUGIA
INT_M_10_23	MARÍA DE LAS CANDELAS PÉREZ DEL VILLAR MORO	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	CARDIOLOGÍA
INT_M_02_23	MARÍA LOURDES RUIZ REBOLLO	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	DIGESTIVO
INT_M_11_23	MARÍA TERESA SEVILLA RUIZ	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	CARDIOLOGÍA

**CANDIDATOS DIPLOMADOS/GRADUADOS SELECCIONADOS**

<b>Nº EXPTE INT_E</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>CENTRO DE GASTO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
INT_E_6_23	MIRYAM GONZALEZ CEBRIAN	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	ENFERMERA
INT_E_4_23	HECTOR HERNÁNDEZ LAZARO	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA	FISIOTERAPEUTA
INT_E_2_23	MARIA DEL CARMEN CASTAÑO SANCHEZ	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	ENFERMERA
INT_E_5_23	SANDRA CONDE MARTÍN	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	ENFERMERA

**ANEXO II****CANDIDATOS DIPLOMADOS/GRADUADOS NO SELECCIONADOS\_SUPLENTE**

<b>N.º EXPTE INT_E</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>CENTRO DE GASTO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
<i>INT_E_1_23</i>	VIRGINIA IGLESIAS SIERRA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	ENFERMERA
<i>INT_E_3_23</i>	SARA MARIA VICENTE GABRIEL	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	ENFERMERA

**ANEXO III****AYUDAS ECONÓMICAS**

<b>CENTRO DE GASTO</b>	<b>IMPORTE EN EUROS</b>
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	30.000 €
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	75.000 €
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	30.000 €
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA	15.000€
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	150.000 €
HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID	60.000 €